



“CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS EN LAS NOCIONES SOBRE TERRITORIO, ASENTAMIENTO Y COMUNIDAD”

Elaine Artigas Pérez

elaine_artigas@isch.edu.cu

Departamento de Estudios Socioculturales
Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
Universidad Agraria de La Habana

Resumen

Los términos territorio, asentamiento y comunidad, a través de la historia de las ciencias sociales han sido abordados por diversos especialistas de disímiles disciplinas científicas como la geografía, la demografía, la psicología, la sociología, entre otras; actualmente, en muchos casos estos son utilizados indistintamente. Por ello, se pretende dilucidar algunas semejanzas y diferencias entre los términos territorio, asentamiento y comunidad, donde adquiere capital importancia el sentido de pertenencia como parte de los procesos de construcción de las identidades locales a nivel comunitario, lo cual le imprime hasta cierto punto su propia “personalidad” a la formación y desarrollo de las culturas locales desde la historia y la vida cotidiana. Para ello, se realizó un análisis documental a partir de la revisión bibliográfica, y se utilizaron los métodos teóricos de inducción-deducción, análisis-síntesis e histórico-lógico.

Palabras Clave: territorio, asentamiento, comunidad, localidad, identidad, sentido de pertenencia.

Introducción

En opinión de algunos autores contemporáneos, inicialmente, lo que fue la conquista de la vivienda y del arraigo vecinal y familiar, saltó hacia un próximo paso, la carrera hacia la movilidad; la duración del asentamiento personal, es cada vez más efímera, debido a la movilidad. Este fenómeno de fijar un domicilio, hoy es temporal, pues lo único permanente, es que habrá decisiones de movilizaciones periódicas, por diversas razones políticas, económicas, sociales y culturales. Los períodos de enraizamiento familiar a un terruño se acortan con frecuencia en la actualidad; por ello se dice, que el influjo de la modernidad nos está convirtiendo a todos, en nómadas.

Los estudios de localidad y el análisis de algunos conceptos como lugar y región, recobraron protagonismo como temas centrales en la discusión geográfica en la década de los años 80, enmarcados en el debate de la "nueva geografía regional" y las corrientes postmodernas de pensamiento. Sin embargo, en las ciencias sociales actuales, frecuentemente, se utilizan los términos territorio, asentamiento, comunidad, indiferentemente, sin tener en cuenta sus peculiaridades y especificidades.

“Pensar el territorio, hacer “investigación fundamental” que se detenga en sus fundamentos primarios, esenciales, imperativos, es por ello doblemente importante. Porque a la vez que permite construir más y mejor conocimiento nos permite comprender el sentido de nuestra realidad concreta. Y ello, y sólo ello, nos permitirá -voluntades políticas mediante- transformarla radicalmente” (Urruzola, 2010).

En este sentido, resulta imprescindible establecer los límites a considerar entre los términos territorio, asentamiento, comunidad, a partir del análisis documental en este caso, de acuerdo



con la revisión bibliográfica realizada, y los métodos teóricos de análisis-síntesis, inductivo-deductivo e histórico-lógico, fundamentalmente.

Desarrollo

La palabra territorio, del latín *territorium*, es una porción de la superficie terrestre –área definida, que incluye tierras y aguas- que pertenece a un país, una provincia, una región, etc. El término puede hacerse extensivo al suelo o terreno que posee, usa o controla una persona, una organización o una institución.

La noción de territorio puede entenderse a nivel político o geográfico. Para la política, el territorio es la delimitación en la cual existe una población asentada y que depende de una autoridad competente, marcando los límites de la actividad estatal. En la geografía, ampliamente utilizada, la definición de territorio depende del autor y del contexto, ya que puede esgrimirse como sinónimo de lugar, espacio, región o paisaje.

El concepto de territorio es amplio y diverso. En la física, por ejemplo, territorio se refiere a superficie terrestre o relieve, y por ello está vinculado a las nociones de litosfera, atmósfera y otras. Para la ecología el territorio es sinónimo de medio natural, de entorno del ser humano en su relación con la naturaleza. En la astronomía y tradición espacial, el territorio ya no encierra un aspecto político o legal, sino que tiene que ver con sistemas entendidos como lugares interconectados por redes y flujos.

De todas estas ramas y disciplinas, incluida la noción desde el punto de vista jurídico –que concibe al territorio como un componente del Estado-, la que con mayor interés ha estudiado el concepto de territorio es la geografía política. La misma, investiga el uso de un territorio como espacio físico dominado por una persona o grupo social frente a otros, ya que este es el objeto por excelencia de la investigación geográfica frente a otros términos también muy usados dentro de la geografía como son el paisaje, la región o el lugar, antes mencionados.

Existen diversas concepciones respecto al concepto de territorio, generalmente siempre asociado a un espacio geográfico. Desde luego, el concepto de territorio es más amplio que el de suelo; se le define como un área específica de la superficie terrestre, cuyas características abarcan todos los atributos, razonablemente estables o previsiblemente cíclicos, de la biosfera de esta área, considerada verticalmente de arriba a abajo, incluyendo los de la atmósfera, el suelo con sus diferentes horizontes y el material geológico subyacente; también se incluyen la topografía, la hidrología, las poblaciones vegetales y animales, y los resultados de la actividad humana en el pasado y en el presente, en la medida que estos atributos ejercen una influencia significativa sobre los usos presentes y futuros del territorio por el hombre.

El asentamiento humano se entiende como la radicación de un determinado conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en el área físicamente localizada, considerando los elementos naturales y las obras materiales que la integran. Por tanto, un asentamiento humano es el establecimiento de una persona o un grupo social sobre un territorio determinado, a partir del cual desarrollan sus actividades vitales; el mismo constituye la expresión física del poblamiento.

Los asentamientos pueden ser clasificados de diferentes formas, por su tamaño, su tipo de actividad económica fundamental, entre otras. El asentamiento supone una serie de elementos básicos o elementales, como son: la ocupación del territorio, la organización del espacio, y el



equipamiento o infraestructura. Los asentamientos humanos podrán ser calificados desde el punto de vista demográfico como urbanos o rurales, concentrados o dispersos, según el Anuario de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) en Cuba, pero también pueden ser temporales o permanentes; los criterios de clasificación varían de país a país.

Las personas se asientan por diversos motivos, en la mayoría de los casos en función de garantizar sus necesidades básicas o elevar su calidad de vida, determinado por diversos factores socioculturales como pueden ser los de orden económico, políticos, culturales, que en sentido general influyen en los movimientos migratorios. Este grupo de personas puede compartir necesidades, pero estas son muy concretas –básicas- y por tanto, es poco perceptible el verdadero sentido de pertenencia que como proceso identitario determina la vida en comunidad.

En este sentido, se puede decir que a la noción de asentamiento en relación con la de territorio, se le agrega una condición esencial, el poblamiento; el territorio se percibe como generalidad asociado a un espacio geográfico determinado, independientemente de su poblamiento o no, mientras que el asentamiento se refiere al grupo poblacional que ocupa un espacio geográfico determinado, valga la redundancia; es decir, el término asentamiento contiene al concepto de territorio, más no a la inversa; todo asentamiento es a la vez un territorio, pero no todo territorio puede ser considerado un asentamiento, teniendo en cuenta la existencia de territorios no poblados.

Igualmente, el concepto de comunidad tiene diferentes acepciones, que se corresponden con diferentes enfoques teóricos y/o necesidades prácticas. Algunas definiciones ponen el acento en lo relacional:

“La comunidad es fundamentalmente un modo de relación social, es un modelo de acción intersubjetivo construido sobre el afecto, la comunidad de fines y de valores y la incontestable esperanza de la lealtad, de la reciprocidad; la comunidad es un acabado ejemplo de tipo ideal de la acción social, una construcción teórica de alguna manera extraña de la propia realidad que acostumbra ser algo más sentido que sabido, más emocional que racional” (González, 1988 citado por Diéguez y Guardiola, 2010).

G. Murray define la comunidad como:

“(...) un grupo de personas ocupando una determinada área de sociedad, la cual participa de un sistema de intereses y actividades bastante amplio como para poder incluir casi todas sus relaciones sociales” (Citado por Diéguez y Guardiola, 2010).

Otras definiciones, sin dejar de poner énfasis en lo relacional (interacciones hombre-hombre), acentúan al espacio, en tanto soporte en donde transcurre la vida, la convivencia, la comunicación (interacciones hombre-suelo).

Gómez (1959, citado por Diéguez y Guardiola, 2010), en su definición de comunidad, considera cuatro elementos básicos, destacando la importancia de poder determinar la forma y extensión de las áreas físicas y humanas. Para este autor comunidad es:

“(...) la relación hombre-suelo que se caracteriza por la posesión de los elementos básicos siguientes:

1. Grupo de personas directamente localizadas en un área geográfica, como resultado de una interacción social en el mismo grupo y entre éste y el medio físico.

2. Área geográfica continua.



3. *Concentración de intereses funcionales comunes, de los cuales no es suficiente la vecindad.*

4. *Unidad funcional, como forma expresiva de la solidaridad entre sus componentes*".

En este sentido, de acuerdo con Sánchez (2005), y teniendo en cuenta la multiplicidad de definiciones existentes "(...) Hillery examinó en 1959, 94 definiciones para tratar de hallar las "áreas de acuerdo o coincidencia" entre ellas (la "comunidad" del término comunidad). En la mayoría de las definiciones (69) encontró áreas de coincidencia:

1) *Una localidad compartida.*

2) *Relaciones y lazos comunes.*

3) *Interacción social*".

Otros autores como Chavis y Wandersman (1990, citados por Sánchez, 2005) "han recogido una tipología que resumiría muy simplificada los núcleos de significación del concepto (...), relacionándolos con los tipos básicos de actuación social o comunitaria. Según ellos la comunidad designaría en las ciencias sociales:

1. *Un lugar.*

2. *Una serie de relaciones.*

3. *Un poder colectivo*".

Existen otros conceptos como el de Pozas (1964, citado por Arias, 2007) que plantea: "En un sentido amplio, el concepto de comunidad se utiliza para nombrar unidades sociales con ciertas características sociales que le dan una organización dentro de un área determinada".

En su lugar, Kingsley (1965, citado por Arias, 2007) considera que "(...) es el más pequeño grupo territorial que puede abarcar todos los aspectos de la vida social (...) es un grupo local lo bastante amplio como para contener todas las principales instituciones, todos los status e intereses que componen una sociedad".

Chinoy (1968, citado por Arias, 2007), considera que "(...) el enfoque que tiende a prevalecer es el que considera la comunidad como un grupo cuyos componentes ocupan un territorio dentro del cual se puede llevar a cabo la totalidad del ciclo vital (...)".

Kelly (1971, citado por Arias, 2007) plantea que "(...) desde el punto de vista ecológico, la comunidad consiste en una serie de sistemas interrelacionados, es decir, personas, roles, organizaciones y eventos".

Warren (1965 y 1972, citado por Sánchez, 2005) subraya también la influencia que sobre la actividad habitual de las personas y su agrupación como sistema social tiene su convivencia territorial. La comunidad es para él: "la combinación de unidades sociales que desempeñan las funciones sociales principales con relevancia local". Esas funciones relevantes para la vida local serían agrupables para Warren en cinco categorías:

1. *"Producción, distribución y consumo: La parte de la actividad económica relacionada con la producción o distribución de bienes y servicios que forman parte de la vida diaria de las personas y son consideradas como precisas y deseables en esa localidad.*

2. *Socialización: La transmisión de los valores, conocimientos y pautas de conducta de la sociedad a los individuos que formarán parte de ella como miembros sociales.*



3. *Control social: El proceso de influencia del grupo o agencias sociales para que los miembros individuales se conduzcan conforme a las pautas y valores que aquellas establecen normativamente.*

4. *Participación social de los individuos de la comunidad a través de organizaciones religiosas, la familia, el trabajo, las organizaciones voluntarias y otras.*

5. *Apoyo mutuo cuando es preciso. Ese apoyo es proporcionado tanto por mecanismos institucionales -agencias de bienestar social, públicas o de otro tipo- o no institucionales, como la familia, amigos, vecinos, etc.*

Warren cita tres dimensiones importantes para el desempeño de esas funciones y que podrían servir para diferenciar las comunidades: Grado de autonomía (autosuficiencia de una comunidad para llevar a cabo esas funciones), coincidencia de áreas de servicio (hasta qué punto los residentes de una comunidad están atendidos por instituciones de la propia comunidad) e identificación (sentido de pertenencia de esos residentes a la comunidad en que viven)".

Sander (1976, citado por Sánchez, 2005) define la comunidad como "un sistema organizado territorial y coextensivo con un patrón de asentamiento en que: 1) Opera una red efectiva de comunicación; 2) la gente comparte instalaciones y servicios comunes dentro de un patrón de asentamiento; y 3) la gente desarrolla una identificación psicológica con el "símbolo local" (el nombre)".

Rappaport (1980, citado por Arias, 2007) percibe a la comunidad como:

- a) "Un grupo social de cualquier tamaño cuyos miembros residen en una localidad específica, comparten un gobierno y tienen una herencia cultural e histórica común.
- b) Grupo social que comparte características e intereses comunes y que es percibido y se percibe a sí mismo como distinto en algún sentido a la sociedad en la cual existe".

De acuerdo con Tovar (2005) "una aproximación de interés a la conceptualización del término es la que destaca a la comunidad como espacio de construcción de determinadas identidades de pertenencia, lo que implica el compartir en algún grado cierto universo simbólico y de naturaleza afectiva, que es común a sus miembros. Esta noción denominada sentido de comunidad ha sido descrita por Mc. Millan y Chavis (1986) en término de los siguientes componentes:

1. *Membresía: Relacionada con los sentimientos de pertenencia al grupo, espacio de seguridad personal, pertenencia e identificación con el mismo así como con un sistema de símbolos compartidos por sus miembros.*
2. *Influencia: Posibilidad de influir en la vida comunitaria en forma bidireccional.*
3. *Integración y satisfacción de necesidades tanto personales como colectivas.*
4. *Conexión emocional compartida. Surge a través de la calidad de interacciones y la historia en común.*

Como puede apreciarse esta noción de sentido de comunidad apunta a un resultado construido en este espacio, el cual emerge de la interrelación. Es decir, la comunidad en este caso se entiende en calidad de proceso y no solo de contexto. Hace reflexionar acerca de que la pertenencia comunitaria se define esencialmente con esta dimensión simbólica afectiva de las relaciones sociales que en ella se producen".



Por su parte, Sánchez (2005), considera a la comunidad como un *“sistema o grupo social, de raíz local, diferenciable en el seno de la sociedad de que es parte en base a características e intereses compartidos por sus miembros y subsistemas que incluyen: localidad geográfica (vecindad); interdependencia e interacción psicosocial estable y sentido de pertenencia a la comunidad e identificación con sus símbolos e instituciones.*

Está generalmente dotada de una organización institucional relativamente autónoma, que concretiza la mediación institucional entre sociedad e individuos, prestando las funciones sociales (socialización, comunicación, etc.), con relevancia local. Sus miembros desarrollan relaciones y lazos horizontales –vínculos interpersonales y cohesión social- y verticales – sentido de pertenencia al grupo e identificación con él-, psicológica y socialmente significativos”.

En consecuencia, cuando hablamos de comunidad, estamos hablando de un sistema, donde los seres humanos, las plantas y animales, el agua, el aire y la tierra, se encuentran intrínsecamente relacionados. Unos dependen de otros, en imprescindible interacción. La lógica implícita en este sistema de acción -sistema “socioterritorial”, según (Arocena, 1995, citado por Diéguez y Guardiola, 2010)- se encuentra dirigida a identificar la base territorial por un lado, y por el otro a dar respuesta a la satisfacción de las necesidades de las comunidades locales, teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y sus diversos valores histórico-culturales.

La palabra comunidad proviene además del latín *communis*, que significa poner en común; este elemento es de suma importancia a la hora de definir este concepto; ya que el mismo contiene a los colectivos humanos, -resaltándose la importancia de la colectividad, más allá de la percepción como grupo de personas o su sumatoria-, que comparten un contexto determinado –en sus dimensiones espacio/tiempo-, pero sobre todo, los elementos comunes – también presentes en las definiciones anteriores-, como pueden ser las necesidades, pero también los intereses, hábitos, costumbres, expectativas, principios, objetivos, y el sentido de pertenencia, como parte de los procesos identitarios culturales comunitarios, más allá de sus tradiciones, historias, etc.

En este sentido, se explica la percepción del sociólogo Tönnies, sobre las comunidades que ni siquiera tienen ubicación física, cuando incluía en su clasificación a las comunidades de sangre como por ejemplo las comunidades religiosas, las cuales constituyen también colectivos humanos con intereses comunes, con cierta independencia del espacio geográfico determinado, lo cual resalta aún más el significado de los elementos comunes para la noción de comunidad.

Al respecto, Klein (1968, citado por Sánchez, 2005), *“define la comunidad como (el conjunto de) las interacciones ajustadas a ciertas normas que el seno de un dominio de individuos que tratan de conseguir la seguridad e integridad, de obtener apoyo en tiempos de estrés y de alcanzar individualidad y significado a lo largo del ciclo vital. Esta breve definición tiene la ventaja de subrayar los factores psicológicos y relacionales, pero excluye los ligados a la localidad, lo que implicaría la posibilidad de una comunidad no asentada en un ente geográfico -la comunidad judía, por ejemplo-. Se asume también que la vecindad geográfica no produce por sí misma la comunidad, sino que se precisarían otro tipo de dinámicas y lazos sociales o culturales”.*

“Cuando de la comunidad se trata es necesario centrar la mirada desde el modo de vida de las personas. Hay una categoría clave que encierra una serie de acciones del hombre en ese modo de vida que resulta esencial para el tratamiento de los procesos identitarios. Es la categoría vida cotidiana por su valor para el análisis de la vida comunitaria y su autodesarrollo.



La vida cotidiana de las personas se vincula directamente con todos los procesos socio-histórico y cultural, que en una comunidad mediatizan su movimiento real (Hernández, 2007).

“La comunidad existe como realidad tanto objetiva como subjetiva, entonces no es posible su comprensión teórica desde un solo aspecto de su vida real. Debemos comprender sus variados aspectos. Mucho se ha reforzado sobre el aspecto objetivo, creemos que hay que equilibrar en su justo lugar y significar todas las mediaciones que se producen en su interior. Los procesos culturales e identitarios como una construcción social que son, hacen necesario para la comprensión del significado y sentido de los fenómenos identitarios la comprensión de la subjetividad humana, presente en los procesos de la vida cotidiana, histórica y culturalmente construida” (Hernández, 2007).

De acuerdo con Martínez (2001), “Por identidad se pueden entender niveles de coincidencia y comunidad de elementos componentes de una estructura dada que, sin ser homogéneos en sentido absoluto, si comprenden una unidad sistémica que reconoce e incluye las variaciones de expresión que no niegan, sino que ratifican, la pertenencia al sistema referido”.

Por tanto, la noción de comunidad contiene a los conceptos de asentamiento y territorio, y el asentamiento a su vez contiene al territorio, más no a la comunidad; es decir, toda comunidad es a su vez un asentamiento o parte de este en un determinado territorio, pero no necesariamente en cada asentamiento está presente el sentido de pertenencia que distingue a la noción de comunidad. Por ello, no es lo mismo el territorio de San José de Las Lajas, por ejemplo, que el asentamiento San José de Las Lajas, o la comunidad San José de Las Lajas, y mucho menos el municipio, que es otro término, esta vez desde lo político-administrativo.

Siendo entonces, por ejemplo, el territorio San José de Las Lajas, el espacio físico que ocupa San José de Las Lajas; los asentamientos de San José de Las Lajas, las diferentes zonas pobladas dentro de ese territorio; es muy difícil que en un municipio en su totalidad se compartan los mismos intereses o necesidades, tradiciones, sentido de pertenencia, es decir, se posean los mismos elementos comunes, por la diversidad sociocultural que le impregna su dimensión, por ello, de acuerdo con este criterio, se considera que, como municipio, San José de Las Lajas –en este ejemplo-, posee diversas comunidades y asentamientos en ese mismo territorio.

No por gusto hablamos de estudios de comunidades –en plural-, por la diversidad propia de los procesos socioculturales que a ese nivel se expresan con un papel protagónico de la identidad. Si de identidad lajera habláramos, sí fuera posible entonces hablar de la comunidad San José de las Lajas, pero ¿hasta qué punto todos los habitantes del municipio San José de Las Lajas se sienten identificados con la cultura municipal, por ejemplo? El municipio San José de Las Lajas, como se expuso anteriormente, es una categoría político-administrativa pero eso no lo convierte en comunidad. Incluso, muchas decisiones político-administrativas están en correspondencia con un momento histórico concreto, pero en muchos casos los elementos identitarios no se tienen en cuenta, ni las necesidades sentidas de las poblaciones por las propias condiciones históricas concretas.

Luego, no por gusto, los estudios comunitarios se oficializan como disciplina científica, asociados a la psicología comunitaria, porque esta ciencia, la psicología, es a la que le son inherentes los temas de los sentimientos –de pertenencia o no-, los procesos de identificación, lo cual no excluye a las diferentes ciencias que también estudian la comunidad como pueden ser la sociología, la antropología, la comunicación, entre otras. En este sentido, desde la sociología adquiere un papel importante el término “cohesión social”, y además la importancia de la cultura como sistema de valores en sus diversas acepciones. Por todo ello, decimos estudios de comunidades y no estudios de asentamientos o estudios de territorios, como elemento significativo para los estudios socioculturales dentro de las ciencias sociales contemporáneas.



Conclusiones

Los términos territorio, asentamiento, comunidad, han sido abordados por diversas disciplinas científicas. En el caso del territorio ha sido la geografía quien con mayor énfasis se ha impuesto en este sentido, asociándolo al espacio físico, independientemente de su poblamiento o no. El asentamiento ha sido abordado fundamentalmente por la demografía, haciendo referencia al grupo humano que habita en un contexto determinado.

La comunidad aparece entonces, -igualmente pese a sus diferentes acepciones-, como el colectivo humano que habita en un contexto determinado pero que comparte elementos comunes, siendo esta última condición imprescindible para delimitar diferencias entre los términos anteriores, y se refiere en gran medida a los procesos identitarios básicos para las culturas locales; existiendo comunidades con cierta independencia del espacio geográfico delimitado.

En este sentido, la comunidad como concepto contiene a los conceptos de asentamiento y territorio, y a su vez, el asentamiento contiene al territorio, mas no a la inversa, es decir, al territorio no le es inherente el poblamiento, y tanto a este como al asentamiento le son prescindibles los elementos comunes como parte de los procesos identitarios a nivel comunitario, como espacio psicológico, construido, individual y/o colectivo, con objetos con significados, y simbólicos, con relación entre los objetos y representación de las relaciones, con un nivel de apreciación cultural y organización, en función de las actividades relacionadas con la vida cotidiana.

Bibliografía

- Ander, E. (2005). Conceptos de comunidad y desarrollo de la comunidad. En: Proveyer, C., González, G., Vázquez, A. y Fleitas, R. *Selección de Lecturas sobre Trabajo Social Comunitario*. La Habana, s.e.
- Arias, H. (2007). Estudio de las Comunidades. En: Portal, R. y Recio, M. *Comunicación y Comunidad*. La Habana, Cuba, Editorial Félix Varela, pp. 24-34.
- Diéguez, A. J. y Guardiola, M. P. (2010). *Reflexiones sobre el concepto de comunidad. De lo comunitario a lo local. De lo local, a la mancomunidad* [en línea]. Argentina. Disponible en: <http://www.robertexto.com/archivo7/comunidad.htm> [Consulta: 06 abril 2012].
- Giménez, G. (1996). Territorio y Cultura. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas* [en línea]. II (004), 9-30. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx> [Consulta: 01 mayo 2012].
- Giménez, G. (2001). Cultura, Territorio y Migraciones. Aproximaciones teóricas. *Alteridades* [en línea]. 11 (022), 5-14. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx> [Consulta: 01 mayo 2012].
- Hernández, M. (2007). La praxis comunitaria y los procesos identitarios. En: Centro de Estudios Comunitarios UCLV. *Comunidades: Complejidad y perspectiva multidisciplinaria de su praxis*. Santa Clara, s.e.
- Kisnerman, N. (1986). Comunidad. En: Colectivo de Autores. *Teoría y Práctica del Trabajador Social*. España, Humanitas.
- Martínez, M. (2001). Cultura popular e identidad: una reflexión. En: Ministerio de Cultura. *Cultura y Desarrollo*. La Habana, s.e.
- Saenz, A. (2000). Algunas reflexiones teóricas a partir del análisis territorial de un barrio periférico de la ciudad de Mendoza, Argentina. *Scripta Nova* [en línea]. 78 (69). Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-69-78.htm> [Consulta: 06 mayo 2012]. ISSN 1138-9788.
- Sanchez, A. (2005). Conceptos y formulaciones de la comunidad. En: Colectivo de Autores. *Psicología Social II. Parte 2. Selección de Lecturas*. Ciudad de La Habana, Félix Varela.



- Schiappacasse, G. (2006). *Asentamientos precarios* [en línea]. Chile. Disponible en: <http://ciudadcreativa.blogspot.com/2006/12/asentamientos-precarios.html> [Consulta: 20 abril 2012].
- Tovar, M. L. A. (2005). Principios teóricos en el estudio psicosocial de la comunidad. En: Colectivo de Autores. *Psicología Social II. Parte 2. Selección de Lecturas*. Ciudad de La Habana, Félix Varela.
- Urruzola, J. P. (2010). *Del concepto de territorio* [en línea]. Uruguay. Disponible en: www.robertexto.com [Consulta: 30 abril 2012].